



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución Directoral

Nº 002025 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 06 JUN. 2024

Visto; el memorando N°455-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 31 de mayo de 2024, con un total de tres (03) folios útiles, y;

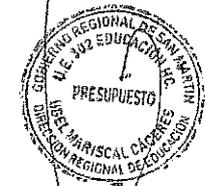
### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°000693-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, se resuelve: Artículo 1°. - Aprobar el contrato por servicios personales, a don Ben Jhonson Contreras Tapullima con DNI N° 72468645, en la Institución Educativa Micaela Bastidas, con código de plaza NEXUS N° 1192114131J1, con vigencia del 01-03-2024 al 31-12-2024;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°1681-2024-GRSM/DRE, de fecha 31 de mayo de 2024, SE RESUELVE: Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN a don (ña) JUAN MARCOS PINCHI TAFUR, en el cargo de Director de la UGEL Mariscal Cáceres, con DNI N 00967324, ubicado en la Sexta Escala Magisterial, en el Código de Plaza NEXUS 1121111211J3, a partir del 01 de junio de 2024;

Que, según Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", en su artículo 30.- Causales de resolución de contrato, 30.1 Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y una de ellas es: h) La culminación anticipada de la licencia destaque, designación o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado;

Que, mediante memorando N°455-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 31 de mayo de 2024, se autoriza proyecte resolución, dando por concluido el contrato del profesor Ben Jhonson Contreras Tapullima de la I.E Micaela Bastidas, con código de plaza 1192114131J1, motivo





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



por retorno de personal titular Profesor Juan Marcos Pinchi Tafur, a partir del 01 de junio de 2024;

Que, en virtud de los antecedentes adjuntos, se declara procedente, dar por concluido el contrato del profesor Ben Jhonson Contreras Tapullima, a partir del 01 de junio de 2024, aprobándose mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°28044 –Ley General de Educación, D.S. N°011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 y Decreto Regional N°001-2023-GRSM/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO**, el contrato que fue aprobado mediante Resolución Directoral N°000693-2024, de fecha 16 de febrero de 2024, del profesor Ben Jhonson Contreras Tapullima, con DNI N°72468645 de la I.E. Micaela Bastidas, con código de plaza Nexus N° 1192114131J1, a partir del 01 de junio de 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE**, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
MARISCAL CÁCERES

  
MG. FERNANDO CAPPILLO RUIZ  
DIRECTOR (e)



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUANJUI

**CERTIFICA:** Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, ..... 06 JUN 2024 .....



  
Gines André Victorio Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

FCR/DIR  
JAA/VOAJ  
SHPR/OA  
DVA/RR.HH  
GSSM/NEXUS

